Inscribete.

Los participantes entrarán a formar parte de la bolsa de trabajo de Telefónica

vozpopuli

ACTUALIDAD

ECONOMÍA

FONDOS

DEPORTES

OPINIÓN

NEXT

MARABILIAS

CON VÓZ



1



El Gobierno ultima un reglamento que recrudec Ley de Transparencia

El borrador que prepara el Ministe<mark>rio de Presid^{Elvan}o restricciones que no aparecían con templadas en la aprobada en diciembre de 2013. Con este reglament ONG especializadas, "se acaba limita MA de Presidente de la apegunadora na se información a un número reducido de la apegunadora na se global de confianza</mark>













El subsecretario de Presidencia, Federico Ramos de Armas, juró el cargo el 24 de junio. - Foto EP

Tan importante como la propia Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, puesta en marcha por el Gobierno de Mariano Rajoy y aprobada en diciembre de 2013, es el texto del reglamento que desarrollará su aplicación. Sin embargo, al igual que ocurrió con la normativa base, la literalidad de este próximo real-decreto, que todavía se encuentra en fase de borrador, está generando polémica por cuanto confirma una serie de trabas que dificultan la capacidad de actuación de los demandantes de información.

Una problemática que tendrán que saber gestionar la vicepresidenta y ministra de la Presidencia, **Soraya Sáenz de Santamaría**, y sobre todo **Federico Ramos de Armas**, el subsecretario de Presidencia (exsecretario de Estado de Medio Ambiente) que ha sustituido en el cargo a **Jaime Pérez Renovables**, nuevo secretario general y del consejo del Banco Santander. Pérez Renovales fue uno de los principales arquitectos de la Ley de Transparencia. El Gobierno ya ha recabado los informes necesarios de la Agencia Española de Protección de Datos y del Consejo de la Transparencia, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quienes esperaban que este reglamento resolviera ciertas lagunas de la citada ley <u>se han encontrado con todo lo contrario: un texto más restrictivo</u>. La organización **Access Info Europe**, con la colaboración de miembros de la plataforma **Coalición Pro Acceso**, ha realizado un exhaustivo análisis donde pone de relieve los puntos negros que alberga este borrador. "El hecho de que el mismo gobierno que escribió la ley hace dos años busque, ahora en su

Noticias relacionadas

MAPFRE

Más de 23 millones de horizontes



El Gobierno del PP utiliza el portal de transparencia para vender la Marca España

EL BUSCÓN | EL BUSCÓN (07/04/2015)

El portal de transparencia y los sueldos: "¿Quién demonios le dio la pistola al mono?"

ECONOMÍA | ANTONIO MAQUEDA (14/12/2014)

¿Un Gobierno abierto? Suecia saca los colores a España por su "tímida" ley de transparencia

NACIONAL | SEGUNDO SANZ (12/06/2014)



Lo más leído

Web2

converted by Web2PDFConvert.com

reglamento, un refugio lejos de los principios de la trasparencia, es muy preocupante", lamentan.

Así, por el ejemplo, el documento "cierra la puerta a la posibilidad de mandar por correo electrónico o por correo postal una solicitud de acceso a la información, y por lo tanto excluye a muchas personas, incluyendo a personas sin internet o que vivan lejos de las administraciones públicas".

Los requisitos el reglamento demandante d e información

La utilización del Portal de Transparencia (lanzado en diciembre de 2014) requiere, según explica Access Info <u>Europe</u>, la obtención de **un DNI electrónico o un código** si PIN **clave**, "que están disponibles sólo para personas e x c e s i v a c a r g a "residentes en España". Además, este colectivo señala que el código PIN "es bastante difícil de conseguir y requiere una serie de pasos y trámites que pueden resultar tediosos". Como resultado, sentencia el informe crítico, "se acaba limitando el derecho de solicitar información a un número

reducido de personas".

Por otro lado, el reglamento también fija más requerimientos sobre el solicitante, exigiéndole que introduzca una "una descripción adecuada de la materia a la que atañe la información solicitada". Este requisito, indica Access Info Europe, coloca "una excesiva carga" sobre el demandante de información y "sobrepasa los estándares internacionales". Por ejemplo, el Gobierno da por hecho que el solicitante tiene que saber a qué organismo dirigirse.

Asimismo, para estas ONG especializadas en temas de transparencia, el borrador no sólo falla a la hora de clarificar terminología clave -como, por ejemplo, qué es "información auxiliar" o "informes internos"-, sino que dificulta aún más el acceso. Por ejemplo, excluye de la aplicación de la ley cualquier documento que "contenga opiniones", "valoraciones personales" o "se trate de información preparatoria de la actividad del órgano o entidad que recibe la solicitud".

En lo relativo a la información que no esté lista o esté a punto de ser publicada, el solicitante, según enfatiza el informe crítico, "debería ser informado sobre cuándo y dónde estará disponible" en vez de que su solicitud sea denegada. Access Info Europe denuncia que el futuro reglamento de la Ley de Transparencia no incluye el requerimiento de informar al solicitante acerca de esto.

Una vuelta de tuerca respecto a los límites

La Ley de Transparencia afirma que "la aplicación de los limites será justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección y atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente a la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso". Sin embargo, como destaca la citada ONG, el reglamento da aquí un "giro inaudito" y establece que se tendrá en cuenta "la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique la limitación o la denegación -he aquí el importante matiz- de acceso".

A juicio de Access Info Europe, este cambio es "completamente inaceptable", a la vez que "ilegal" dado que "mina gravemente a un derecho establecido por una ley, va directamente en contra del derecho de acceso a la información, y se opone a estándares internacionales".

La normativa base recoge 12 límites que ya en su día fueron considerados "excesivos" y "demasiados ambiguos". Se trata de la seguridad nacional; la defensa; las relaciones exteriores; la seguridad pública; la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios; la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva; las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control; los intereses económicos y comerciales; la política económica y monetaria; el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial; la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión y la protección del medio ambiente.



1 Santander ficha a Martín, la ejecutiva estrella de banca privada de



2 Cifuentes, segura de ganar la pelea judicial con Ada Colau



3 Mas se garantiza un pacto de silencio de los empresarios catalanes hasta

marabilias



Dani Alves y Álvaro Morata tuestan sus cuerpazos a bordo de un yate



Cabo Pinar: la exclusiva cala para militares que visitaron los reyes



Salma Hayek posa en topless y habla de su amor por un millonario

T Comentarios más votados

#3 birmania

La Ley de Transparencia siempre ha sido papel mojado.

Ya la propia ley es un apaño muy limitativo, consensuado PPPSOE, y a años luz...

#4 TheObserver

observo la cara de la vice ,ya me dice ya de lo que va ella ,el juramento ,el...



También es significativo que la Ley de Transparencia no incluyó ninguna referencia temporal sobre la fecha límite en que debería estar listo este reglamento. En la disposición adicional séptima, el Ejecutivo popular sólo contempló que el Gobierno, "en el ámbito de sus competencias, podrá dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en esta Ley". Dos años y medio después, el reglamento todavía no ha visto la luz.

Esa misma disposición sí fijaba que el Consejo de Ministros "aprobará, en el plazo de tres meses desde la publicación de la ley en el Boletín Oficial del Estado (BOE), un real decreto por el que se apruebe el Estatuto orgánico del Consejo de Transparencia". La ley se aprobó en diciembre de 2013 y dicho Estatuto, el encargado de velar por el cumplimiento de la norma, no llegó hasta octubre de 2014. Más de los tres meses preceptivos.



Últimas noticias del autor











¿Transparencia?

¿Eso qué es?

¿Un nuevo nombre de rollito japonés?¿Un nuveo juguete sexual?¿El nombre del hijo de Sergio Ramos?¿El nuevo "Termineitor"?



Transparencia en España. Sí, claro, y yo soy la reina de los mares. Si es que se piensan que somos gilipollas.





0

X OFENSIVO

8



En una democracia TODA (y digo TODA, sin ninguna excepción, pues lo que no se pueda saber el ciudadano corriente es que no es legal) la informacion respecto al gobierno de los ciudadanos debe de estar al alcance de todos los ciudadanos a través de Internet con un acceso tan simple que hasta un disminuido psíquico sea capaz de acceder a ella , cualquier ciudadano que no tenga Internet se lo deba facilitar el ayuntamiento de ciudad para esas tareas,

Es lo que tienen las dictaduras socio-comunista como la nuestra, que no soportan la más mínima transparencia, como lo deja claro el reglamento que está implementado el gobierno con la pasividad cómplice del PSOE



1



X OFENSIVO



Ya la propia ley es un apaño muy limitativo, consensuado PPPSOE, y a años luz del único y efectivo proyecto presentado en las Cortes (el de UPyD) y ninguneado, ni les cuento con el camelo de este presunto reglamento que lo reduce casi a la nada.



□ 3



X OFENSIVO



Así es la transparencia opaca del pp. Cuando no crees en la transparencia o no te interesa porque te perjudica haces lo que están haciendo ellos. El paripé.



□ 2



X OFENSIVO

LOLA10 15.07.2015 (11:54)

Está muy claro que poniendo trabas burocraticas no se llega a la transparencia.En el fondo es que a los políticos no les interesa que sepamos!



□ 2





THEOBSERVER 15.07.2015 (11:01)

observo la cara de la vice ,ya me dice ya de lo que va ella ,el juramento ,el partido ,la política ,es para sentirse confiado ,en lo que de todos ellos salga ,¿ la norma en si? ya ha salido en todas los noticiarios efecto cumplido



□ 3



1





La Ley de Transparencia siempre ha sido papel mojado.



□ 3





X OFENSIVO



¡¡Que raro!! Recuerden la frase de Romanones: "Ustedes hagan la ley, pero dejenme a mi el Reglamento" . Son 4 siglos de corrupcion en España, empezando por el Duque de Lerma y su expolio de la Corona, y acabando hoy. Los españoles, como los griegos, han desarrollado la estrategia inevitable: Pasan del gobierno, y se dedican a sus cosas sin hacer mas caso del mismo que el inevitable. ?Por que se van a pagar impuestos ("España somos todos") cuando es claro que una parte de esos impuestos van a la faltriquera de los actuales "Duques de Lerma"? Lo de "España ens roba" es absolutamente cierto, pero no a los catalanes, sino a todos los españoles. En Alemania, o bien el rey estaba muy cerca (la mayoria de los reinos eran diminutos) o era un a persona con huevos, y no habia gran cosa de corrupcion. Por eso los alemanes no entienden a los sureños, en donde los reyes (en Grecia, los gobernadores turcos) solo podian gobernar permitiendo la corrupcion, bien por ser inutiles, bien por ser cobardes. Y ese malentendimiento entre el norte y el sur nos ha traido hasta aqui.













Pero alguien dudaba que esto era un engaño? otro mas.





OUIÉNES SOMOS AVISO LEGAL NORMAS DE LA COMUNIDAD SÍGUENOS:







Madrid pedirá la ayuda del FLA http://t.co/WDFo9dSEGs hace 26 minutos

- LO MÁS LEÍDO
- 1. Santander ficha a Martín, la ejecutiva estrella de banca privada de Bankinter

1H 24H **m**

- 2. Cifuentes, segura de ganar la pelea judicial con Ada Colau
- 3. Mas se garantiza un pacto de silencio de
- 4. Ana Botín cobra 101 veces más que un
- empleado de nivel medio de Santander
- 5. Podemos quiere aliarse con los periodistas: promete "liberarles" de sus

EL VALOR DE SER LIBRES Y FIABLES

₩ @voz_populi

COPYRIGHT© 2015 VOZPOPULI.COM TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS